INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION

LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto – ID. 431.065

En la ciudad de Katueté, República del Paraguay, a los **20 días del mes de junio del año dos mil veintitres**, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la UOC de la Institución Municipal, los Miembros del Comité de Evaluación, a objeto de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado de referencia.

1- INTRODUCCIÓN.

En cumplimiento de lo establecido por el Articulo 26 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66 y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, , se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones del presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

En ese contexto, elevamos a la Máxima Autoridad el presente informe sobre la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de referencia, en los siguientes términos:

a) Miembros del Comité de Evaluación, han sido designados funcionarios de las siguientes instancias:

a.1) Lic. Sandra Leticia Villalba Díaz - Asistente de Contabilidad
a.2) Prof. Luis María Arias Samudio -Secretario General
a.3) Ada Rocío Rosso Colman - Dpto. de Liquidaciones

2- ANTECEDENTES.

2.1- Se ha invitado a potenciales oferentes conforme al ART. 19 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
2.2- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto según CDP obrante en el SICP.

2.1 CONSULTAS REALIZADAS VIA SICP POR POTENCIALES OFERENTES Y RESPUESTAS DE LA CONVOCANTE

No se han realizado consultas por potenciales oferentes.

3- ACTO DE APERTURA DE OFERTA

ACTA DE APERTURA

1. **Datos del acta:**

ID	431065				
NOMBRE DE LA LICITACIÓN	LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto				
ENTIDAD CONVOCANTE	Municipalidad de Katuete / Uoc Katuete				
FECHA DE APERTURA	19-Junio-2023	HORA APERTURA	08:30	HORA FIN	08:53
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Concurso de Ofertas				
LUGAR DE APERTURA	Oficina UOC - Municipalidad de Katuete				
PRESIDE EL ACTO POR PARTE DE LA CONVOCANTE	El Encargado de la UOC el Lic. Francisco A. Britez Fariña				
FUNCIONARIOS QUE PARTICIPAN DEL ACTO	El Secretario General el Prof. Luis Arias				

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

2. Ofertas no abiertas:

Seguidamente, se deja constancia que – en atención a lo establecido en el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19 – ninguna oferta fue declara tardía, tampoco se han presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.

3. Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de sobres, dejándose expresa constancia de las siguientes ofertas abiertas en el presente acto:

1	80061627-8	PROGEN S.A	progen.proveedores@gmail.com
2	6543877-9	Enzo Julio Andres Torales Insfran	enzotorales2000i@gmail.com
3	7162210-1	Cynthia Carolina Benitez Cabañas	Ccbconsultora@hotmail.com

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas en tiempo, se procede a la verificación del contenido de las mismas. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el ART. 57 DEL DECRETO 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROGEN S.A	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 213.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA
Enzo Julio Andres Torales Insfran	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 198.000.000 **Tipo de Garantía:** POLIZA DE SEGURO **Empresa Aseguradora:** Alfa S.A **Monto total asegurado Gs.:** 10.000.000 **Vigencia de la Póliza:** De 19/06/2023 a 7/10/2023, 110 días
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	SI	SI	SI	**Moneda de la oferta:** Guaranies **Monto total de la oferta:** 204.000.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACION JURADA

Oferentes	Páginas foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
PROGEN S.A	87	1698860	NO
Enzo Julio Andres Torales Insfran	129	1743101	NO
Cynthia Carolina Benitez Cabañas	57	1746259	NO

5. Constancia de las observaciones realizadas por terceros asistentes al acto:

No hubo observaciones de terceros.

Habiéndose procedido al cumplimiento de las directrices establecidas en la Ley N° 2051/03 y sus disposiciones reglamentarias para la realización del presente acto, se da lectura al contenido de la presente Acta, con lo cual se da por terminado el Acto de Apertura de Sobres, siendo las 08:53 horas, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en el presente instrumento.

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

5 – VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARACTER SUSTANCIAL.

En primer lugar, se realizó el análisis de las documentaciones sustanciales presentadas y su conformidad con respecto a lo señalado en los art. 60, 61 y 62 del Decreto 2992/19, que reglamenta a la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas", observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	Progen S.A.	Enzo Julio Andres Torales Insfran	Cynthia Carolina Benitez Cabañas
1- El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar.*	Cumple	Cumple	Cumple
2- Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.*	Cumple	Cumple	Cumple
3- Garantía de mantenimiento de la oferta*	NO CUMPLE	Cumple	NO CUMPLE
4- Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
5- Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6- Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos en la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas*	Cumple (inc. F Formulario de Ofertas - folio 1)	Cumple (inc. F Formulario de Ofertas - folio 1)	Cumple (inc. F Formulario de Ofertas - folio 1)
Constancia del RUC*	Cumple	Cumple	Cumple

Se ha verificado que las empresas PROGEN S.A. y CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS, han presentado la Garantía de Mantenimiento de Ofertas instrumentada a través de Declaración Jurada.

En ese sentido se recuerda que la Garantía de Mantenimiento de Ofertas para los llamados de LCO es obligatoria la presentación a través de Póliza de seguro o Garantía Bancaria, no siendo valida la presentación de una DDJJ en su reemplazo.

Por lo expuesto se procede al rechazo de la empresa PROGEN S.A. y CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS

Normativa aplicable para la descalificación de PROGEN S.A. y CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS: Decreto 2992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 que establece:

Decreto 2992/19 Art. ***Art. 61.- Documentos sustanciales.***
Serán considerados documentos de carácter sustancial:
a. El formulario de oferta y la lista de precios, debidamente llenados y firmados;
b. La garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida;
c. Los documentos que acrediten la existencia del Oferente;
d. Los documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta, para comprometer al oferente;
e. Los documentos que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), disponga como sustanciales en los pliegos estándar o reglamentaciones.

Decreto 2992/19 ***Art. 60.- Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones****. La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones que:
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis Maria Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. ***No podrán subsanarse estas deficiencias ara lograr la acepción de la oferta.***

Decreto 2992/19 Art. 63 inc. a) numeral 1 *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial,* ***eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación****, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

Se deja constancia que desde el presente punto se omite proseguir con el análisis de los demás criterios de evaluación para la oferta de las empresas PROGEN S.A. y CYNTHIA CAROLINA BENITEZ CABAÑAS

La empresa Construcciones Enzo del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran da cumplimiento con los requisitos de Carácter sustancial por lo que es la única oferta susceptible de ser analizada con los demás criterios de evaluación.

6. – CLASIFICACIÓN DE OFERTAS SEGÚN LO DISPUESTO EN EL ARTIC. 63, Numeral. 2 DEL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

6.1.- CORRECCION DE ERRORES ARITMETICOS

De conformidad a la disposición contenidas en el inciso a) numeral 2) del Art. 63 del Decreto N° 2992/19, se procedido a la verificación de las planillas de precios presentada **por la empresa oferente que sigue en proceso de evaluación**, observándose lo siguiente:

Análisis de Precios - Verificación de errores aritméticos							
Ítems del llamado LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto con ID: 431065							
						Oferta Enzo Construcciones	
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	72102201-9998	Farol led tipo colonial de 80 w	Unidad	30	60	3.300.000	198.000.000
						Precio Total	198.000.000

La oferta de la empresa Construcciones Enzo no presenta Errores Aritméticos en su planilla de ofertas.

6.2.- ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS CONFORME A LA RESOLUCIÒN DNCP N° 1890/2020

Se ha procedido al análisis de los precios presentados por las firmas oferentes conforme lo establece en el Pliego de Bases y Condiciones que establece:
Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:
1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.
Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.
El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Conforme a la Resolución DNCP N°1890/2020 se procedio al análisis de los precios de la empresa CONSTRUCCIONES ENZO que es la única que sigue en proceso de evaluación constatando que los precios ofertados se encuadran dentro de los umbrales de la mencionada Resolución.

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

Análisis de Precios - Porcentaje de variación entre precio ofertado y referencial									
Ítems del llamado LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto con ID: 431065									
						Oferta Enzo Construcciones		Precios llamado	Porcentaje de variación
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total		
1	72102201-9998	Farol led tipo colonial de 80 w	Unidad	30	60	3.300.000	198.000.000	3.301.810	-0,05%

6.3. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA CERTIFICADO DE ORIGEN MIC

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	No Cumple

El comité ha procedido a verificar en el link http://www.vue.org.py/pls/portal/USUARIO_CO.RPT_CON_CONSULTA_PUBLIC.show a fin de constatar el cumplimiento del requisito verificando que se no ha emitido Certificado alguno valido para el ID. 431.065.
El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación pero la empresa no podrá beneficiarse con el presente margen.
Obs: en vista a que no se cuenta con otro oferente que prosiga en evaluación no se realiza el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen.

6.4. – APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

N°	Oferentes	Certificado de Origen Nacional
1	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	No Cumple (empresa domiciliada en el Dpto. de Caaguazu, Ciudad de Cnel Oviedo)

El comité ha procedido a verificar en la dirección declarada en oferta, constancia de ruc y patente municipal presentado.

El no cumplimiento del requisito no constituye causal de descalificación pero la empresa no podrá beneficiarse con el presente margen.

Obs: en vista a que no se cuenta con otro oferente que prosiga en evaluación no se realiza el ordenamiento de ofertas aplicando el presente margen

7 – CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER NO SUSTANCIAL DE OFERTAS ORDENADAS DE MENOR A MAYOR

Una vez agrupadas las ofertas de menor a mayor se procedió primeramente a verificar si las documentaciones de carácter no sustancial, requeridas en el documento del proceso de contratación, fueron presentadas o no por el oferente con mejor precio, y si ésta se ajustaba o no a las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, según el cuadro de Cumplimiento Documental de la página siguiente:

Cumplimiento Documental

DOCUMENTOS	Construcciones Enzo
"Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)"	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	No cumple
Certificado de cumplimiento tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios	Cumple

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

(**)	
CAPACIDAD FINANCIERA	
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	Cumple
Balance de los años 2019 - 2020 - 2021.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA ESPECIFICA	
Copia de contratos o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE EXPERIENCIA GENERAL	
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. / Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	Cumple

N°	Obra	Monto en Guaraníes	Contrat
1	Construcción de empedrado Distrito Curuguaty	1.973.446.560	MV Consult
2	Construcción de empedrado Distrito Francisco C. Álvarez	432.619.560	MV Consult
3	Construcción de empedrado en el Distrito de Francisco C. Álvarez	480.688.400	Asociaci Pro Desarro del nort
4	Construcción de empedrado en el Distrito de Curuguaty	2.192.718.400	Asociaci Pro Desarro del nort
5	Construcción de empedrado en el Distrito de La Paloma	953.593.200	Asociaci Pro Desarro del nort
6	Construcción de Puesto de Salud en Pindoty Pora	418.500.000	Asociaci de apoy Consejo Salud Departa tal
7	Refacción de Puesto de Salud en Yby Pyta	345.520.000	Asociaci de apoy Consejo Salud Departa tal
	Total	**6.797.086.120**	
	Promedio (Total dividido 5)	**1.359.417.224**	

Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	No aplica
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad	Cumple
CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL	
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato	Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio	Cumple
Título del profesional designado	Cumple

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	No aplica
FORMULARIO Nº 2 Experiencia General en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 3 Facturación Anual Media en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 4 Experiencia Específica en Construcción	Cumple
FORMULARIO Nº 5 Situación Financiera	Cumple
FORMULARIO Nº 6 Lista de personal propuesto para la obra	Cumple
FORMULARIO Nº 7 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 8 Cronograma de utilizacion de Equipos	Cumple
FORMULARIO Nº 9 Compromisos contractuales vigentes	Cumple
Constancia de Visita al lugar de Obras	Cumple

8 – ANALISIS DE LOS OFERENTES EN RELACIÓN A LOS CRITERIOS DE EVALUACION POSTERIOR ESTABLECIDOS EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Dando continuidad al proceso de evaluación, este Comité procedió a verificar los siguientes criterios:

8.1- ANALISIS DEL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL EN RELACIÒN A LA RESOLUCIÒN DNCP Nº 849/2015.

A fin de calificar a los oferentes con respecto a las prohibiciones prevista en los incisos "a "b" "m" y "n" del Articulo 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" , este Comité de Evaluación ha verificado los registros del personal de la Convocante que se halla directamente relacionada con el presente proceso de contratación para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 que se hallan en relación directa al proceso en el presente proceso de contratación y ha verificado que ninguno de ellos se hallan comprendidos dentro del supuesto del inciso "a" del artículo 40.

El análisis mencionado en el párrafo anterior, se puede verificar en el cuadro siguiente:

Funcionarios de la Convocante	Oferente	Representante Legal	Se encuentran comprendidos
a) Máxima Autoridad	Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9	Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	NO
b) Funcionarios de la Dirección de administracion			NO
c) Funcionarios de la Dirección de UOC			NO

Seguidamente y en ese mismo contexto, este Comité de Evaluación ha consultado en el portal www.documentos.gov.py, "Datos Abiertos" si el oferente o sus representantes legales son funcionarios públicos o no.

La información disponible en dicho portal, proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas, autorizado y reglamentado por el Decreto N°10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

El resultado de la información obtenida se visualiza en el siguiente cuadro, conforme a los datos que figuraban en los registros informáticos del Sistema Nacional de Recursos Humanos (SINARH).

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Ana María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Díaz
Asistente Contable

N°	Oferentes	CONSULTA A BASES DE DATOS SINARH
1	Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	NO REGISTRA DATOS

Fuente de Datos: www.documentos.gov.py

De la información obtenida, se constata que el oferente citado, NO se encuentra inhabilitados en el presente apartado.-

8.2- ANALISIS DE EXPERIENCIA.

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la empresa **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

PROVEEDOR	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA
Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	CUMPLE	CUMPLE

8.3- ANALISIS DE CAPACIDAD FINANCIERA

El Comité de Evaluación ha analizado las documentaciones presentada por la empresa **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877**, para determinar si las misma se ajusta a las exigencias de las Bases y Condiciones del Presente Proceso de Contratación

En relación al requisito indicado, la firma oferente, cuenta con los documentos respaldatorios, los cuales han sido verificados por el comité, conforme ha quedado consignado en el cuadro siguiente:

CAPACIDAD FINANCIERA - Construcciones Enzo				
	Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados			
	2019	**2020**	**2021**	**Promedio**
Activo corriente	130.421.845	244.379.902	220.158.493	
Pasivo corriente	73.068.474	162.358.308	124.555.481	
	1,8	1,51	1,77	**3,9**
	Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados			
	2019	**2020**	**2021**	**Promedio**
Pasivo Total	73.068.474	162.358.308	124.555.481	
Activo Total	180.014.345	293.972.402	269.750.993	
	0,41	0,55	0,46	**0,78**
	Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. **Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras. (El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20 %)**			
	2019	**2020**	**2021**	**Activo Liquido promedio**
Activo Corriente	130.421.845	244.379.902	220.158.493	
Pasivo Corriente	73.068.474	162.358.308	124.555.481	
	57.353.371	82.021.594	95.603.012	**171.242.636**

Ada Rocio Rosso
Liquidación

Prof. Luis María Arias S.
Secretario General

Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente Contable

9 - RESUMEN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OFERTAS CON RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OTROS REQUERIMIENTOS.

Que, conforme al estudio y análisis de las ofertas presentadas, este Comité de Evaluación, a los efectos de identificar el cumplimiento por parte de la firma oferente **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877**, de todos y cada uno de los requisitos establecidas de las Bases y Condiciones del presente proceso de contratación, ha elaborado el cuadro de la página siguiente:

Oferente	Calificación Legal	Análisis de Precios	Experiencia	Capacidad en materia de equipos	Capacidad en materia de personal	Capacidad Financiera
Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

10- RECOMENDACIÓN FINAL CON LAS JUSTIFICACIONES PERTINENTES

Que, de acuerdo a la evaluación realizada surge que la oferta de la única firma que sigue en proceso de evaluación y por ende considerada con mejor precio, **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, REUNE TODAS LAS CONDICIONES TECNICAS Y ECONOMICAS EXIGIDAS EN LAS BASES Y CONDICIONES,** siendo además solvente y se encuadra dentro de las previsiones presupuestarias del presente proceso de referencia.

POR TANTO, habiéndose dado cumplimiento a los principios de Economía y Eficiencia mencionados en el **Art. 4º Inc. "a" de la Ley N° 2051/03, que reza** ***"Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad.***

El Comité de Evaluación designado, ajustándose a lo establecido en los artículos 27, 28 y 34 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus complementarios, sugiere, **SALVO MEDIDAS DE MEJOR PROVEER Y PARECER DE LA MÁXIMA AUTORIDAD RECOMIENDA**:

1. **ADJUDICAR**, A LA FIRMA **Construcciones Enzo con Ruc.:6543877-9 del Sr. Enzo Julio Andrés Torales Insfran con C.I.N°6.543.877, EL TOTAL** del llamado a LCO N°04/2023 Provisión y colocación de faroles tipo led en caminero costado de la Ruta N°3 Paraguay - Contrato abierto – ID. 431.065, por una CANTIDAD MINIMA de 30 unidades y CANTIDAD MAXIMA de 60 unidades y un monto total de **Gs. 198.000.000 (guaraníes ciento noventa y ocho millones).-**

Es Informe del Comité de Evaluación.

Firmado en la Ciudad de Katueté a los 20 días del mes de junio del año 2023.

Ada Rocío Rosso Colman
Dpto. de Liquidaciones

Prof. Luis María Arias Samudio
Secretario General

Lic. Sandra Leticia Villalba Diaz
Asistente de contabilidad